



| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | Electrificadora de Santander S.A. ESP Nit. 890.201.230-1 |
| DEMANDADO | Departamento de Bolívar Nit. 890.480.059-1 |
| RADICADO | 680013103001-2023-00059-00 |

Liquidación de costas dentro del proceso Ejecutivo, adelantado por la Electrificadora de Santander S.A. ESP en contra del Departamento de Bolívar

| LIQUIDACION DE COSTAS | |
|---|-----------------------|
| Agencias en derecho ¹ | \$7.560.000,00 |
| TOTAL | \$7.560.000,00 |
| Son: Siete millones quinientos sesenta mil pesos m/te A cargo del demandado y a favor del demandante | |

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 20 de febrero de 2024

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

* De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

* Atendiendo que, se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, dejando las constancias del caso en el sistema de registro de actuaciones; previa verificación en la página de Depósitos Judiciales de este Juzgado, la existencia de títulos judiciales para el presente proceso y en caso de que existan déjense a disposición de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

¹ Archivo 34, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083ba409ab059142a1ca9c7776ab5665f41e53c98a43c4525c365a03386ae5ab**

Documento generado en 22/02/2024 02:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>